

124-CPMSLME- DIR-

La Mesa Cundinamarca, 16 de febrero de 2023

INPEC 16-02-2023 14:59
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0034513 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1241 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALIRIO PINTO VALERO
DESTINO 1245 - ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GINA PAOLA MOLINA CASTIBLANCO
ASUNTO RESPUESTA OFICIO RADICADO N°. 2023IE0033595 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, EMISION OBS

Señora

GINA PAOLA CASTIBLANCO MOLINA

2023IE0034513



Responsable Área de Atención y Tratamiento CPMSLME
La Ciudad

Asunto: EMISIÓN CONCEPTO JURIDICO, RESPUESTA OFICIO 2023IE0033595 DE FECHA 16/02/2023

En atención a lo solicitado mediante oficio de la referencia, comedidamente me permito emitir Concepto Jurídico para dar inicio a proceso de Contratación de Mínima Cuantía y adquisición en grandes superficies (Tienda Virtual) o SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación, Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, por invitación Pública o Grandes Superficies, Art. 2.2.1.2.1.5.3 Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo a los requisitos que se deben cumplir para Contratación Estatal, se emite Concepto Jurídico para dar inicio a Proceso de Mínima Cuantía adquisición de Servicio de Fumigación, Desratización y Control de la Calidad del Agua, de acuerdo a lo asignado mediante resolución n°.000139 de fecha 13 de enero de 2023, bien sea por la Tienda Virtual o Secop II, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la Mínima Cuantía de la Entidad, teniendo como base los siguientes aspectos:

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa Cundinamarca, está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como la Ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que complementan la Contratación Estatal.

Presupuesto oficial asignado para iniciar proceso de Contratación por un valor de TRES MILLONES MIL PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.

OBJETO. CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA para la CPMSLME, de acuerdo a lo asignado mediante Resolución N°.00139 de fecha 13 de Enero de 2022, Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°.623 de fecha 14 de Febrero de 2022, así:

N°.	RUBRO	OBJETO	ELEMENTOS A COMPRAR	VALOR
1	ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO A-03-03- 01-017 BSITEM 618	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ATENCIÓN Y REHABILITACION AL RECLUSO, SEGÚN RESOLUCIÓN 001821 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	\$3.000.000.00

Atentamente,


ALIRIO PINTO VALERO
Director CPMSLME

Revisado por: Alirio Pinto Valero
Elaborado por: Dg. Maritza Valbuena Rico – Área Jurídica.
Fecha de elaboración: 16-02-2023
Archivo Conceptos Jurídicos